

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 24 de octubre de 2024.****VISTO:**

El Expediente N° 30786/2024, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por el estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad, Tomás ARRIGONI, a partir del VEINTISEIS (26) y hasta el VEINTINUEVE (29) de setiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5°, inciso I) "*Instancias y/o eventos deportivos académicos, científicos o culturales*", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S.

Que acompaña la correspondiente documentación probatoria.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

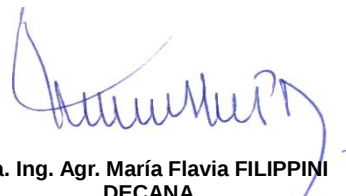
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por otorgada la licencia al estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica, Tomás ARRIGONI (DNI N° 46.325.790 – Legajo N° 1008054), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5°, inciso I) "*Instancias y/o eventos deportivos académicos, científicos o culturales*", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., desde el VEINTISEIS (26) y hasta el VEINTINUEVE (29) de setiembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1241/2024 _ _ _ _
MDR